

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-344

SALTA, 26 de octubre de 2010.

EXPEDIENTE N° 20.204/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Petrografía" de la Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - convocado por Res. R-149-SRT-10; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45, obra Res. 198-SRT-10 - mediante la Dirección de la Sede Regional Tartagal designa al TUP Cesar Guillermo ABALLAY - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Petrografía" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que a fs. 47, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 19 de octubre de 2010 resolvió convalidar la misma en su totalidad.

Que se deja aclarado que la presente designación se atenderá con las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Dra. Claudia Inés Galli, docente de la Sede Regional Tartagal y mientras dure la misma.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. 198-SRT-10 - mediante la Dirección de la Sede Regional Tartagal designa al TUP Cesar Guillermo ABALLAY - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Petrografía" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 11 de agosto de 2010 y que fuera emitido por la Dirección de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al TUP Aballay que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Sede Regional Tartagal, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Afectar el gasto emergente de la presente designación a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Claudia Inés Galli en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales